



En línea con la nueva legislación comunitaria

Nota de prensa

El Gobierno unifica la normativa sobre identificación, registro y trazabilidad de las diferentes especies animales

- El nuevo real decreto recoge los distintos sistemas de identificación y registro regulados hasta ahora en las normas específicas para los bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos, aves de corral, lepóridos (liebres y conejos) y abejas

17 de octubre de 2023. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un real decreto que unifica, a nivel nacional, la normativa sobre identificación, registro y trazabilidad animal, en línea con la nueva legislación comunitaria.

En concreto, el nuevo real decreto recoge los distintos sistemas de identificación y registro regulados hasta ahora en las normas específicas sobre identificación animal y ordenación sectorial para los animales bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos, aves de corral, lepóridos (liebres y conejos) y abejas.

Asimismo, la norma incluye las especies de animales para las que no existía ninguna normativa de este tipo, como los camélidos, cérvidos, especies peleteras y las psitácidas (loros, periquitos...)

Como novedad, el real decreto incorpora la identificación electrónica de los bovinos, así como el uso del documento de identificación de los animales de esta especie para desplazamientos a otros Estados miembros. También regula la identificación individual de camélidos y cérvidos, y de las aves psitácidas en movimientos con destino a otros Estados miembros.

Una vez que entre en vigor la nueva normativa, quedarán derogados los diferentes reales decretos que regulaban el sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, ovina, caprina, porcina, y equina. Asimismo, se verá modificada la normativa que establece y regula el Sistema





Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN), el Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA) y el Registro de Movimientos de las especies de interés ganadero (REMO), así como la normativa de ordenación que recoge aspectos relativos a la identificación de las distintas especies animales.

